

PROGRAMA DE RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS
FONCA-CONACYT

CONVOCATORIA 2011

ÍNDICE GENERAL

Residencias de libre gestión 4

Residencias específicas 25

RESIDENCIAS DE LIBRE GESTIÓN

ÍNDICE

I. Presentación	5
Disciplinas	5
II. Bases Generales de Participación	5
Requisitos	5
Proceso de inscripción	6
Registro en línea y carga de archivos en el sitio del FONCA	6
Documentación en línea	6
• Documentos en línea obligatorios	6
• Anexos en línea obligatorios	8
• Anexos en línea opcionales	10
Carga de postulaciones en línea	10
Restricciones y particularidades	12
Procedimientos de evaluación y selección	14
Resultados y condiciones de las residencias	16
Programa de Retribución Social	18
Información General	19
III. Instructivo para el registro en línea	21
IV. Diagrama de flujo del procedimiento del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT 2011	87

RESIDENCIAS DE LIBRE GESTIÓN

CONVOCATORIA 2011

I. PRESENTACIÓN

Para propiciar el contacto de los artistas mexicanos con concepciones estéticas diferentes a la propia e impulsar el desarrollo de sus proyectos artísticos en otros países, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del **Programa de Residencias Artísticas**, ofrecen 40 residencias artísticas en el extranjero, que podrán efectuarse en:

- Instituciones artísticas y culturales en otros países
- Talleres, laboratorios o estudios de artistas
- Residencias personales
- Residencias de retiro creativo

En alguna de las siguientes disciplinas:

- Artes visuales
- Danza
- Diseño
- Letras
- Medios audiovisuales
- Música
- Teatro

II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

1. Ser **mexicano** o, en el caso de extranjeros, contar con un mínimo de **5 años de residencia en México**.
2. Presentar un proyecto individual, para la creación de una obra durante el periodo de su residencia. Dicho proyecto deberá tener características que se apeguen a los lineamientos de este programa y que no tenga cabida en otras convocatorias del FONCA.
3. Contar con trayectoria comprobable en la disciplina artística en la que postule, que muestre calidad suficiente para ostentar una representación mexicana en otro país.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para poder participar en la convocatoria de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT se debe cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

- Primero.* Registrarse en el sitio del FONCA o actualizar sus datos personales.
- Segundo.* Llenar la solicitud del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT, **Residencias de Libre Gestión.**
- Tercero.* Subir al sitio del FONCA los documentos y anexos obligatorios.
- Cuarto.* Esperar la recepción del correo del FONCA con la clave de participación, y en su caso, el plazo de prevención.

Es importante observar que las fechas para el plazo de prevención son distintas para cada disciplina, por lo que es **responsabilidad del postulante revisar el apartado "Fechas para carga de archivos por plazo de prevención"**, incluida en las presentes Bases Generales de Participación (ver numeral 13).

REGISTRO EN LÍNEA Y CARGA DE ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

4. Las personas que deseen participar en la convocatoria del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT deberán registrarse en el sistema en línea del FONCA: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>. Una vez registrado, seleccionar el apartado "Convocatorias abiertas y registro" y elegir la opción "Convocatoria del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT 2011". Posteriormente, llenar la solicitud correspondiente a **Residencias de Libre Gestión** y cargar todos los documentos y anexos que se enlistan en el apartado "Documentación", de acuerdo a la categoría de participación.

DOCUMENTACIÓN EN LÍNEA

5. El solicitante deberá subir a la página del FONCA los siguientes documentos, por separado, en los formato que se indiquen.

DOCUMENTOS EN LÍNEA OBLIGATORIOS

- A. **Acta de nacimiento** en formato JPG o PDF. En caso de ser extranjero, incluir también el documento ex-

pedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación que acredite su estancia legal en México por un mínimo de 5 años.

- B. **Identificación oficial vigente** en formato JPG o PDF.
- C. **Pasaporte vigente** en formato JPG o PDF (si el pasaporte está vencido o tiene fecha de caducidad próxima al cierre de la convocatoria, deberá anexar una carta firmada, comprometiéndose a renovarlo en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF).
- D. **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, en formato JPG o PDF.
- E. **Currículum actualizado**, en el que se destaque lo más significativo de su producción artística (obviando datos de educación básica), en formato DOC, RTF o PDF.
- F. **Carta de exposición de motivos**, en la que el postulante especifique las razones para desarrollar un proyecto artístico en el país seleccionado, en formato DOC, RTF o PDF.
- G. **Proyecto a desarrollar**, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato DOC, RTF o PDF.
- H. **Carta-invitación de la institución artística y cultural, o bien de artistas, taller particular o residencia de contactos personales en el país en el que se realizará la estancia, especificando duración, fechas, disciplina y proyecto artístico a desarrollar**, así como el costo de la residencia y conceptos incluidos en el mismo (hospedaje, materiales, espacio de trabajo, etcétera). La carta deberá presentarse **firmada** por un representante de la institución o persona que emite la invitación, con **datos de contacto** (correo electrónico, teléfono, página electrónica). Si la carta-invitación se encuentra en idiomas distintos al español o el inglés se deberá anexar la traducción al español. En formato JPG o PDF.
- I. **Fotografía del postulante**, tamaño postal, en formato JPG o PDF.
- J. Los postulantes que hayan obtenido una residencia en años anteriores, deberán cargar también una autoeva-

luación amplia de los logros y metas alcanzados con el apoyo inmediato anterior, en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS EN LÍNEA OBLIGATORIOS

ARTES VISUALES: pintura, escultura, cerámica, gráfica, fotografía y medios alternativos (incluye instalación).

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías que ilustren su trabajo, en formato JPG.
- Mínimo uno y máximo dos catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato JPG o PDF.
- Para el caso de medios alternativos: hasta tres muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, en formato JPG, PDF, FLV o MP3, según sea el caso.

DANZA

Coreografía

- De 10 a 15 fotografías en formato JPG que ilustren su trabajo y muestren claramente las habilidades artísticas del postulante.
- Video en formato FLV, de 500 pixeles que no exceda los 50mb, de trabajo grupal o individual, de 10 a 20 minutos de duración, sin cortes de edición, en cámara fija y toma abierta, que en un lapso breve muestre claramente al artista y permita evaluar la calidad de su trabajo.

Ejecutantes

- Video en formato FLV, de 500 pixeles que no exceda los 50mb, de trabajo grupal o individual, de 10 a 20 minutos de duración, sin cortes de edición, en cámara fija y toma abierta, que en un lapso breve muestre claramente al artista y permita evaluar la calidad de su trabajo.
- Programas de mano de sus presentaciones en formato JPG o PDF.

DISEÑO (gráfico, textil, ilustración)

- Mínimo 9 y máximo 20 fotografías en formato JPG de trabajos originales que muestren lo más representativo de su obra.
- De 10 a 15 dibujos o bocetos en formato JPG que muestren su conocimiento, espontaneidad y habilidad.

LETRAS: (Cuento, novela, poesía o ensayo)

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados,

preferentemente los más representativos de su producción en formato JPG, PDF, DOC o RTF.

- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC o RTF.
- Hasta tres portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF o JPG.

LETRAS

Traducción literaria

- Hasta 3 traducciones de textos literarios del español al inglés o viceversa, inéditas o en proceso de publicación, en formato JPG o PDF.
- Lista de traducciones literarias ya publicadas, en formato DOC, RTF o PDF.
- Hasta 3 portadas de libro y páginas legales, antologías o revistas literarias en donde se hayan publicado traducciones de su autoría, en formato DOC, RTF o PDF.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Cine y video

- Video en formato FLV, de 500 pixeles que no exceda los 50mb, con muestras de su producción reciente, con una duración máxima de 20 minutos. Si ha sido exhibido, mencionar la fecha y el lugar.
No se aceptará material producido con fines publicitarios.

Guión cinematográfico

- Máximo tres guiones de su autoría, anexando una hoja explicativa del contenido de cada uno de ellos en formato PDF, DOC o RTF.
- Video de 500 pixeles que no exceda los 50mb, de fragmentos o escenas de guiones filmados con una duración máxima de 20 minutos.

Multimedia

- Se considerarán proyectos que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, softwareart, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.
- Mínimo tres ejemplos de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad en formato JPG, PDF, MP3 o FLV según sea el caso.

- Mínimo uno y máximo tres catálogos en formato JPG o PDF, o bien referencias a páginas electrónicas realizadas por el postulante o aquellas en las que se incluya su trabajo.

MÚSICA

Composición

- Máximo 3 partituras de obras originales en formato JPG o PDF.
- Mínimo 3 grabaciones de sus obras, en formato MP3.

Ejecutantes

- Mínimo 3 grabaciones de sus interpretaciones, en formato MP3.
- Máximo 5 programas de mano en los que aparezcan sus créditos como ejecutante, en formato JPG o PDF.
- Video de sus presentaciones, en formato FLV de 500 pixeles que no exceda los 50mb, con una duración máxima de 20 minutos.

TEATRO

Dramaturgia o adaptación de libreto para puesta en escena

- Hasta 3 libretos o adaptaciones de textos diferentes. Incluir la sinopsis del libreto y de la puesta en escena, en formato DOC, PDF o RTE.
- Video de 500 pixeles que no exceda los 50mb, en formato FLV, con una duración máxima de 20 minutos, que incluya una o varias puestas en escena, indicando si el autor participa en ella.
- En caso de adaptación, presentar carta de autorización del titular de los derechos de autor, firmada, en formato JPG o PDF.

No procederán aquellos proyectos que contemplen la realización, producción o puesta en escena con actores en el extranjero.

ANEXOS EN LÍNEA OPCIONALES

- Máximo 10 reseñas o notas críticas publicadas en torno a su obra, en formato JPG o PDF.
- Enlaces a páginas electrónicas personales o publicaciones en línea.

CARGA DE POSTULACIONES EN LÍNEA

6. Los postulantes deberán subir la documentación y anexos requeridos en las presentes **Bases Generales de Participación**, del 15 de febrero al 8 de abril de 2011.

7. Los postulantes que no cuenten con los recursos tecnológicos para cumplir el proceso de registro en línea deberán enviar un correo electrónico a ggarcia@conaculta.gob.mx, o comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensión 7022.
8. Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos señalados en el numeral 6.
9. Cuando el postulante concluya el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole que concluyó el proceso de carga.
10. El FONCA no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas, o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.
11. Los postulantes se comprometen a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud, ya que después de revisar la documentación, el FONCA enviará un correo electrónico a esa dirección notificando lo siguiente:
 - a) **Si la postulación está completa:** clave de registro y estado de entrega de los documentos y materiales anexos.
 - b) **Si la postulación está incompleta:** clave de registro, relación de documentos y materiales obligatorios faltantes y plazo de prevención.

A partir de la fecha del aviso, los interesados dispondrán de un **plazo de prevención** para regularizarse en una sola ocasión, de acuerdo a lo que establece el primer párrafo del Artículo 17-A de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las **Bases Generales de Participación**, el FONCA dará de baja la postulación.

12. Para tener derecho al plazo de prevención además del formato de solicitud en línea debidamente contestado, los documentos mínimos que el postulante deberá subir a la página electrónica del FONCA del 15 de febrero al 8 de abril de 2011, son los siguientes:
 - Acta de nacimiento o documento expedido por la Secretaría de Gobernación, en formato JPG o PDF.

- Identificación oficial vigente en formato JPG o PDF.
 - Currículum actualizado en formato PDF, DOC o RTE.
 - Carta de exposición de motivos, en formato PDF, DOC o RTE.
 - Proyecto a desarrollar, en formato PDF, DOC o RTE.
 - Carta invitación de la institución, taller o persona en el extranjero en donde se realizará la residencia, con toda la información requerida, en formato JPG o PDF.
13. Para la carga de archivos faltantes, los postulantes que hayan recibido la notificación de **Plazo de prevención** deberán subir los anexos, en los formato establecidos, a la página electrónica del FONCA en **las siguientes fechas**, de acuerdo a las disciplinas:

Artes visuales, diseño, letras y teatro: 18 de abril.

Medios audiovisuales: 19 de abril.

Música y danza: 20 de abril.

14. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
15. No se aceptará ningún trámite o documento por fax.
16. Al cargar su solicitud, los postulantes aceptan participar conforme a lo establecido en estas **Bases Generales de Participación**.
17. Las postulaciones que se carguen con documentación o materiales alterados o falsos serán desechadas. Él o los responsables de dicho ilícito no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del FONCA. Los documentos serán enviados a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que se tomen las medidas pertinentes.
18. Las postulaciones que se carguen después de las fechas señaladas no se tomarán en cuenta.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

19. No se aceptarán solicitudes de grupos artísticos.
20. La postulación deberá ser estrictamente de creación (no ejecución ni investigación).

21. No se aceptarán postulaciones para residencias en el mismo país en el que viva temporal o definitivamente el postulante.
22. El postulante podrá optar por los mismos países pero no por las mismas instituciones con las que el FONCA mantiene acuerdos de colaboración para residencias específicas.
23. Únicamente se aceptarán propuestas para una residencia y en una sola disciplina. No se aceptarán solicitudes de una misma persona para varios países, aun cuando los proyectos sean distintos.
24. No se aceptarán solicitudes de artistas que simultáneamente postulen para residencias específicas.
25. Las residencias podrán llevarse a cabo en una institución artística o cultural, en talleres particulares de artistas o residencias personales de contactos en el país seleccionado.
26. El periodo máximo de duración de una residencia será de 4 meses, en el periodo **del 1 marzo al 17 de diciembre de 2012**. No se aceptarán propuestas para residencias a efectuarse en 2011 ni por un tiempo mayor al establecido.
27. La residencia deberá realizarse de manera consecutiva. No se aceptarán postulaciones para periodos divididos.
28. Las instituciones convocantes no intervendrán en trámites migratorios, ni gestionarán reservaciones aéreas o de hospedaje, cancelaciones, cambios de vuelo, etcétera.
29. El monto máximo a solicitar será de **\$100,000 (cien mil pesos mexicanos)**. No se aceptarán solicitudes por montos mayores al especificado.
30. El FONCA y el CONACYT no proporcionarán apoyo económico para acompañantes, por lo que no deberán incluirse gastos por este concepto en el presupuesto solicitado.
31. No podrán participar los artistas beneficiados por el **Programa de Residencias Artísticas** que hayan realizado residencias en 2010 o estén por realizarlas en 2011. Los artistas que hayan efectuado su residencia en 2009, o antes, podrán postular en esta emisión para residencias en cualquiera de sus modalidades.

32. No se recibirán solicitudes para realizar estudios en el extranjero, o cuyos proyectos se refieran exclusivamente a la participación del postulante en cursos, talleres o seminarios. Si la institución anfitriona pertenece al ámbito académico, deberá especificar en la carta invitación que la residencia no es para la realización de cursos, seminarios o talleres.
33. Las postulaciones deberán contemplar el desarrollo de proyectos de creación artística, por lo que no se recibirán solicitudes para realizar actividades de promoción, edición, venta, exposición, montaje o traslado de obra realizada antes, durante o al término de la residencia.
34. Es recomendable que el postulante cuente con un conocimiento medio del idioma del país en donde solicite residencia.
35. No podrán participar servidores públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos.
36. Los Tutores del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución observando las particularidades y restricciones de cada programa.
37. Los artistas que actualmente gocen de una beca o apoyo dentro de cualquier programa del FONCA, excepto **Residencias Artísticas**, podrán postular en esta convocatoria, siempre y cuando cumplan con los compromisos adquiridos con otros programas a más tardar en diciembre de 2011. De resultar seleccionados, no podrán participar en ninguna otra convocatoria del FONCA en 2012.
38. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios ni coinversionistas de los programas del FONCA, que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en esta situación, deberán entregar el informe y el material probatorio correspondiente y esperar el plazo que estipule la institución para volver a postular en cualquier convocatoria del FONCA.
39. Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se manifieste por

escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulten seleccionados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

40. El FONCA cuenta con **Comisiones de Selección** y Tutorías. Las **Comisiones de Selección** son las que tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutoria de los procedimientos de evaluación y selección de las postulaciones. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados.
41. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, el FONCA y el CONACYT conformarán **Comisiones de Selección**, integradas por especialistas en cada disciplina. Los miembros de estas Comisiones cambiarán cada dos años, con excepción de uno de sus miembros, quien fungirá como memoria.
42. Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, las **Comisiones de Selección** se registrarán por el **Código de Ética del FONCA**, que puede consultarse en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o solicitarse en la sede de las oficinas de la institución.
43. Al cierre de la convocatoria los procedimientos de evaluación y selección final de las propuestas, se llevarán a cabo en tres fases:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA.

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y el material de apoyo requeridos en las presentes **Bases Generales de Participación**; asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las **Comisiones de Selección** efectuarán una revisión técnica de las candidaturas para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto.
- Viabilidad de la propuesta.
- Currículum que respalde el proyecto presentado.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que sustente las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA.

Selección final de los postulantes, a cargo de las **Comisiones de Selección**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del solicitante.
 - La calidad de la propuesta presentada.
 - Lo propositivo y significativo del proyecto.
 - Para quienes ya hayan obtenido este apoyo, se tomará en cuenta su desempeño durante la residencia anterior.
44. No podrán participar en estas fases los servidores públicos que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
45. Las decisiones tomadas en la tercera fase se harán constar en el Acta correspondiente y tendrán carácter inapelable.
46. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las **Bases Generales de Participación** o del **Código de Ética** durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito al Secretario Ejecutivo del FONCA, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de 10 días hábiles.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS RESIDENCIAS

47. Los resultados serán publicados en un periódico de circulación nacional. Asimismo, los resultados junto con las **Actas de Selección** se darán a conocer en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx>, el 22 de julio de 2011.
48. Los artistas seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA en el que se especificarán los derechos y obliga-

ciones que adquirirán, así como las condiciones y características de la entrega del recurso económico.

49. A los beneficiarios de este programa que no firmen su convenio en un lapso máximo de **45 días hábiles**, contados a partir de la publicación de los resultados, se les cancelará la residencia y no podrán participar en las convocatorias del FONCA por un año a partir de la notificación de cancelación.
50. Los ganadores de este programa que declinen a la residencia serán sancionados, por lo que no podrán participar en las convocatorias del FONCA por tres años, contados a partir de la fecha de declinación.
51. Los postulantes que resulten seleccionados por más de una ocasión en el **Programa de Residencias Artísticas**, deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Retribución Social del FONCA**, que puede ser consultado en el apartado "Programa de Retribución Social" de las presentes Bases Generales de Participación o en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente y su incumplimiento será motivo de rechazo fundado de las solicitudes de apoyo que el postulante presente al FONCA en ocasiones futuras.
52. Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar al beneficiario, sin fines de lucro, su participación directa en actividades culturales y artísticas, así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con el apoyo otorgado por el FONCA. Estas actividades serán consideradas como Retribución Social.
53. El FONCA, el CONACYT y las demás instituciones convocantes se responsabilizarán de cubrir directamente el **seguro de gastos médicos y contra accidentes** (siempre y cuando sea aprobado por la compañía aseguradora). El **hospedaje, alimentación, transportación aérea, transporte local, materiales si son procedentes** y otros gastos vinculados con el desarrollo de los proyectos de los artistas seleccionados serán cubiertos con los recursos otorgados y bajo la administración de los artistas seleccionados.

54. El seguro de gastos médicos mayores y contra accidentes funcionará exclusivamente durante el tiempo de la residencia y no debe ser considerado en el presupuesto solicitado por el postulante.
55. La **Comisión de Selección** decidirá, de acuerdo a los criterios de evaluación y la congruencia del apoyo solicitado con el tiempo y objetivos de la residencia, si la asignación total del presupuesto es procedente.
56. Los recursos asignados se entregarán en una o dos exhibiciones de acuerdo al tiempo de estancia de los artistas en el país de su elección. En caso de que el pago se realice en dos exhibiciones, los artistas deberán contar con una cuenta bancaria que posibilite la transferencia electrónica de la segunda parte del recurso asignado.
57. Los recursos asignados por el FONCA y por el CONACYT serán administrados por el beneficiario en función de los rubros especificados en su presupuesto y aprobados por la **Comisión de Selección**.
58. Los artistas seleccionados deberán contemplar actividades de intercambio tales como conferencias, presentaciones, talleres u otras, mismas que podrán ofrecer a sus homólogos o al público en general durante la residencia.
59. Los artistas deberán entregar un reporte final al FONCA y al CONACYT, con anexos de material fotográfico o grabaciones en audio y video que den cuenta del trabajo realizado, en un plazo máximo de **30 días a partir de la fecha de conclusión de la residencia**. Dicho informe será evaluado por la Comisión de Selección. Este compromiso quedará estipulado en el convenio que el postulante firmará con el FONCA en caso de resultar beneficiado y su incumplimiento quedará en los supuestos del numeral 38 de la sección de Restricciones.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

60. Se entenderá por **Retribución Social** la actividad o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera obligatoria y gratuita.

El Programa de **Retribución Social** del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.

61. Una vez publicados los resultados de las convocatorias del FONCA los beneficiarios deberán considerar lo establecido en este Programa de **Retribución Social**.
62. Para la firma del convenio será requisito indispensable entregar el Formato de **Retribución Social** correspondiente, debidamente contestado y firmado. El formato podrá obtenerse en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>.
63. El beneficiario elegirá una forma de retribución a partir del esquema sugerido por el FONCA en el Programa de **Retribución Social**. En caso de que presente una propuesta distinta, ésta será revisada y eventualmente aprobada por el Comité de **Retribución**.
64. El beneficiario del **Programa de Residencias Artísticas** deberá realizar las actividades de retribución en un plazo máximo de 6 meses.
65. Las actividades propuestas para el Programa de **Retribución Social** se podrán desarrollar a nivel regional, municipal o estatal, a través del Programa **Creadores** en los Estados y de las distintas instancias del CONACULTA.
66. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán realizar su retribución social fuera del territorio nacional mediante las opciones que el FONCA sugiera, tomando en consideración que la población objeto de la retribución deberá ser mexicana.
67. Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de **Retribución Social**, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.
68. Las bases generales del Programa de **Retribución Social**, el esquema de retribución y el formato correspondiente pueden ser consultados en <http://fonca.conaculta.gob.mx> o en las oficinas del FONCA.

INFORMACIÓN GENERAL

69. El formato de solicitud y las Bases Generales de Participación también se podrán obtener a través del sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o ser solicitadas a esta institución para su envío, anexando

un sobre tamaño carta con su nombre, dirección y las estampillas postales necesarias. Asimismo, pueden obtenerse en los consejos, institutos o secretarías de cultura de cada entidad federativa.

70. Para mayor información, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensión 7022, o enviar un correo electrónico a [ggarcia@conaculta.gob.mx](mailto:garcia@conaculta.gob.mx).
71. El 29 de agosto, el FONCA borrará del sistema de registro los documentos y anexos que hayan subido los postulantes no ganadores, salvo la CURP y la identificación oficial, de manera que el interesado las pueda utilizar en convocatorias subsiguientes.
72. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Artes del FONCA.

México, D.F., a 11 de febrero de 2011

III. INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO EN LÍNEA

1. Ingresar al sistema en línea del FONCA:
<http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>.
2. Proporcionar nombre de usuario y contraseña.
 - Si el postulante ya se ha registrado previamente y cuenta con un nombre de usuario y contraseña, iniciar sesión, verificar sus datos personales y actualizarlos si es necesario (dirección, teléfonos, correo electrónico, RFC, CURP, etcétera).
 - Si el postulante no se ha registrado previamente, dar clic en "Registrar nuevo usuario" y proporcionar todos los datos que el sistema indica.
3. Solicitud de Residencias Artísticas: en el menú izquierdo dar clic en "Convocatorias abiertas y registro", seleccionar la Convocatoria del Programa de Residencias Artísticas, **Residencias de Libre Gestión**, y llenar todos los campos que el sistema le solicita.

A. Datos generales.

Nombre: Escribir nombre y apellidos, tal y como aparecen en el acta de nacimiento o documento que certifique la nacionalidad del postulante.

Nombre artístico. Registrar su nombre artístico, en caso de ser diferente al del acta de nacimiento.

Nacionalidad. Anotar lo que corresponda.

Sexo. Llenar el cuadro que corresponda.

Lugar de nacimiento. Llenar los cuadros con la información correspondiente.

Fecha de nacimiento. Anotar el día, mes y año de su nacimiento.

Edad. Anotar su edad.

RFC Y CURP. Deberá obligatoriamente llenar los datos correspondientes.

Domicilio oficial. Llenar los campos correspondientes, incluyendo el código postal.

Teléfono(s). Anotar su(s) número(s) de teléfono (favor de no omitir la clave de larga distancia).

Correos electrónicos: registrar los datos correspondientes.

Trabajo o actividad actual del postulante: Seleccionar la opción correspondiente y especificar los datos complementarios que se solicitan.

Semblanza curricular del postulante. Favor de anotar lo más destacado de su trayectoria artística: presentaciones, premios, reconocimientos, etcétera, sin rebasar el espacio señalado para ello.

B. Apoyos y actividades. Responder sí o no a las opciones que se le presentan y completar la información solicitada.

C. Datos de la residencia artística solicitada.

Disciplina artística en la que postula. Elegir sólo una opción. Completar los datos correspondientes a la especialidad.

Proyecto a desarrollar durante la residencia (Título y descripción breve y precisa del proyecto a desarrollar durante su residencia).

Institución anfitriona. Escribir el nombre de la institución (o bien del taller, estudio o residencia privada). Especificar nombre y datos de contacto de la persona responsable o anfitrión de la residencia.

País en el que se ubica la institución anfitriona.

Descripción de motivos. Describa brevemente las razones principales que motivan su interés para desarrollar un proyecto en el país e institución seleccionados.

Materiales y requerimientos. Especifique el material y otros requerimientos que necesitará para llevar a cabo su proyecto. Esta información deberá reflejar la viabilidad de éste en términos reales.

Actividades. Mencione en qué actividades adicionales al desarrollo de su proyecto podrá participar durante su residencia: talleres, cursos, conferencias, muestras de trabajo, etcétera.

Periodo de la residencia: seleccione el día y mes de inicio y conclusión.

Presupuesto. Anotar el presupuesto solicitado (en ningún caso mayor a \$100,000), así como los rubros de inversión y costos aproximados.

Conformidad con las Bases Generales de Participación. Seleccione la casilla correspondiente.

Trámite al que corresponde el formato: *Solicitud de Participación al Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT 2011*.

Fundamento jurídico-administrativo: Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 7 de diciembre de 1988). Contrato de Mandato que crea el FONCA con fecha 1 de marzo de 1989. Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato del 13 de julio de 2006 y sus Reglas de Operación vigentes.

Cierre de recepción de postulaciones: **8 de abril de 2011 a las 14:30 horas.**

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 41 55 07 30 extensión 7022. O escribir al correo electrónico: ggarcia@conaculta.gob.mx

Quejas: Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma No. 175, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. México, D.F. Tel. 41 55 02 00 extensión 9239 ó 01 800 FUNCIÓN.

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL) a los teléfonos 20 00 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 05 84 y 01 800 386 24 66, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475 23 93. O bien, al correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx También puede llamar al Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública al 36 01 10 00 extensiones 25344 y 25098 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 288 6688, así como consultar la página de este servicio: www.telsep.sep.gob.mx

Para sugerencias y comentarios: telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

RESIDENCIAS ESPECÍFICAS

PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS FONCA-CONACYT 2011

INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICIPANTES

El Programa de Residencias Artísticas, en la modalidad de Residencias Específicas, cuenta con la participación en México de las siguientes instituciones:

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

Instituto Nacional de Bellas Artes
Coordinación Nacional de Literatura

Centro Nacional de las Artes
Centro Multimedia

Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras

Dirección General de Asuntos Internacionales

Fonoteca Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural
Servicios culturales de las representaciones diplomáticas en los países participantes.

RESIDENCIAS ESPECÍFICAS

ÍNDICE

I. Presentación	29
Instituciones anfitrionas	29
II. Bases Generales de Participación	30
Requisitos	30
Proceso de inscripción	30
Registro en línea y carga de archivos en el sitio del FONCA	31
Documentos generales en línea obligatorios	31
Anexos generales en línea opcionales	32
Anexos específicos en línea obligatorios por país	33
• Alemania	34
• Argentina	36
• Austria	40
• Canadá	42
• Chile	47
• China	50
• Colombia	52
• Dinamarca	56
• Estados Unidos	58
• International Studio and Curatorial Program	58
• Lark Play Development Center	60
• Francia	63
• Japón	65
• Quebec	67
• República Checa	72
Carga de postulaciones en línea	74
Restricciones y particularidades	75
Procedimientos de evaluación y selección	77
Resultados y condiciones de las residencias	79
Programa de Retribución Social	81
Información General	82
III. Instructivo para el registro en línea	83
IV. Diagrama de flujo del procedimiento del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT 2011	87

RESIDENCIAS ESPECÍFICAS

CONVOCATORIA 2011

I. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de brindar a los artistas un espacio para desarrollar un proyecto creativo en otro país y propiciar el enriquecimiento de su obra mediante el encuentro con artistas de su misma disciplina en otras naciones, observar el desarrollo profesional del campo de su interés en otros países y buscar oportunidades para su desarrollo posterior, el FONCA y el CONACYT, a través del **Programa de Residencias Artísticas**, ofrecen residencias específicas mediante convenios de colaboración celebrados con otras instituciones en diversos países.

Las fechas, disciplinas y condiciones de las residencias son determinadas por el FONCA en coordinación con las siguientes instituciones anfitrionas:

INSTITUCIONES ANFITRIONAS

- **Alemania / Centro Werkleitz:** medios audiovisuales (exclusivamente multimedia).
- **Argentina / Secretaría de Cultura de la Nación Argentina:** artes visuales, danza, letras, medios audiovisuales, música y teatro.
- **Austria / Land Salzburgo:** artes visuales y letras.
- **Canadá / Centro Banff:** artes visuales, danza, letras, medios audiovisuales, música y teatro.
- **Chile / Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile:** artes visuales, danza, letras, música y teatro.
- **China / Universidad de Tsinghua:** artes visuales y medios audiovisuales (exclusivamente nuevos medios).
- **Colombia / Ministerio de Cultura de Colombia:** artes visuales, danza, letras, medios audiovisuales, música y teatro.
- **Dinamarca / Consejo Danés de las Artes:** letras.
- **Estados Unidos / International Studio and Curatorial Program:** artes visuales.

- Estados Unidos/Lark Play Development Center: teatro.
- Francia/Cité Internationale des Arts: artes visuales.
- Japón/Tokio Wonder Site: música (composición musical con nuevas tecnologías y arte sonoro).
- Quebec / Consejo de Artes y Letras de Quebec: artes visuales, medios audiovisuales, letras, teatro y música.
- República Checa / Instituto de Teatro de Praga: teatro, danza y música.

II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

1. Ser **mexicano** o, en el caso de extranjeros, contar con un **mínimo de 5 años de residencia en México**.
2. Presentar un proyecto individual, para la creación de una obra durante el periodo de su residencia. Dicho proyecto deberá tener características que se apeguen a los lineamientos de este programa y que no tenga cabida en otras convocatorias del FONCA.
3. Contar con trayectoria comprobable en la disciplina artística en la que postule, que muestre calidad suficiente para ostentar una representación mexicana en otro país.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

4. Para poder participar en la convocatoria de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT se debe cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

- Primero.* Registrarse en el sitio del FONCA o actualizar sus datos personales.
- Segundo.* Llenar la solicitud del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT, **Residencias Específicas**.
- Tercero.* Subir al sitio del FONCA los documentos y anexos obligatorios.
- Cuarto.* Esperar la recepción del correo del FONCA con la clave de participación, y en su caso, el plazo de prevención.

Es importante observar que las fechas para el plazo de prevención son distintas para cada disciplina, por lo que es responsabilidad del postulante revisar el apartado "Fechas para carga de archivos por plazo de prevención", incluida en las presentes Bases Generales de Participación (ver numeral 14).

REGISTRO EN LÍNEA Y CARGA DE ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

5. Las personas que deseen participar en la convocatoria del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT deberán registrarse en el sistema en línea del FONCA: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>. Una vez registrado, seleccionar el apartado "Convocatorias abiertas y registro" y elegir la opción "Convocatoria del Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT 2011". Posteriormente, llenar la solicitud correspondiente a **Residencias Específicas** y cargar todos los documentos y anexos que se enlistan tanto en el apartado "Documentación", de acuerdo a la categoría de participación, así como en la ficha correspondiente al país para el cual postula.

DOCUMENTACIÓN EN LÍNEA

6. El solicitante deberá subir a la página del FONCA los siguientes documentos, por separado, en los formatos que se indiquen.

DOCUMENTOS GENERALES EN LÍNEA OBLIGATORIOS

- A. **Acta de nacimiento.** En caso de ser extranjero, incluir también el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación que acredite su estancia legal en México por un mínimo de 5 años, en formato JPG o PDF.
- B. **Identificación oficial vigente,** en formato JPG o PDF.
- C. **Pasaporte vigente en formato JPG o PDF** (si el pasaporte está vencido o tiene fecha de caducidad próxima al cierre de la convocatoria, deberá anexar una carta firmada, en formato JPG o PDF, comprometiéndose a renovarlo en caso de resultar seleccionado).
- D. **Clave Única de Registro de Población (CURP),** en formato JPG o PDF.

- E. **Fotografía del postulante**, tamaño postal, en formato JPG o PDF.
- F. Los postulantes que hayan obtenido una residencia en años anteriores, deberán cargar también una autoevaluación amplia de los logros y metas alcanzados con el apoyo inmediato anterior.
- G. **Documentos y materiales específicos para cada país en los formatos correspondientes** (descritos en la ficha de la residencia para la cual se postula).

ANEXOS GENERALES EN LÍNEA OPCIONALES

- Máximo 10 reseñas o notas críticas publicadas en torno a su obra, en formato JPG o PDF.
- Información relativa a contactos establecidos con artistas, asociaciones o instituciones culturales en el país en donde se desea llevar a cabo la residencia, especificando nombres y datos de localización, en formato JPG o PDF.
- Enlaces a páginas electrónicas propias o publicaciones en línea.

ANEXOS ESPECÍFICOS EN LÍNEA OBLIGATORIOS POR PAÍS

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

Con sede en Halle, Alemania, a unos cuantos kilómetros de Berlín, el Centro Werkleitz para Medios Audiovisuales brinda facilidades para la producción y presentación de proyectos con soporte en nuevos medios que direccionan las problemáticas sociales con recursos artísticos. Werkleitz trabaja también en colaboración con instituciones regionales, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos, exhibiciones y conferencias. Werkleitz se interesa en aquellas propuestas relacionadas con el ámbito artístico y cultural de Alemania. **Para realizar una residencia en Werkleitz es indispensable el manejo del idioma inglés o del alemán. La institución no cuenta con personal hispanohablante.**

Selección: la Comisión de Selección del FONCA preseleccionará hasta 5 proyectos de entre los cuales Centro Werkleitz elegirá el proyecto ganador.

Último día para carga de postulaciones: 8 de abril de 2011 a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 9 de diciembre de 2011.

DISCIPLINAS

- **Medios audiovisuales:** multimedia.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés (o alemán) en formato PDF, DOC o RTF.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato JPG o PDF, o carta compromiso para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado (en formato JPG, PDF, DOC o RTF).
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en inglés (o alemán) para realizar una residencia en Werkleitz, en formato PDF, DOC o RTF.
- Proyecto a desarrollar, en español y en inglés (o alemán) que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar en formato PDF, DOC o RTF.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

- Hasta 3 muestras de material audiovisual en formato MP3, FLV, JPG o PDF, según sea el caso, que no exceda los 20 minutos de duración, que muestre lo más significativo de su trabajo. También podrán anexarse un máximo de dos catálogos en formato JPG o PDF, o referencias a páginas electrónicas realizadas por el postulante o aquellas en las que se incluya su trabajo.
- Información gráfica sobre el proyecto a desarrollar (indispensable): diagramas técnicos en formato JPG o PDF, *storyboard* en formato PDF, DOC o RTF; guión en formato PDF, DOC o RTF, visualización o bocetos (con textos en español y en inglés, si los hubiera) en formato PDF, DOC o RTF, detallando el formato de exhibición.
- Lista de requerimientos técnicos, en español y en inglés (o alemán) en formato PDF, DOC o RTF.

FECHAS

Cada residencia comprende 6 semanas consecutivas dentro del periodo del 1 de marzo al 30 de abril de 2012.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El FONCA proporcionará la transportación aérea, con escalas en caso necesario, el seguro de gastos médicos mayores y contra accidentes y la cantidad de \$3,000 USD (tres mil dólares), al tipo de cambio vigente, con los cuales, bajo su administración personal, el beneficiario cubrirá sus gastos de alimentación, alojamiento, transporte local y materiales. Werkleitz proporcionará al artista residente contactos profesionales, el uso de sus estudios y laboratorios durante el periodo de la residencia, equipo para el desarrollo del proyecto y eventualmente la exhibición del trabajo resultante. La lista de facilidades técnicas proporcionadas por Werkleitz puede ser consultada en www.werkleitz.de.

MÉXICO – ARGENTINA
FONCA – SECRETARÍA DE CULTURA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.cultura.gov.ar.

Selección: las Comisiones de Selección del FONCA preseleccionarán hasta 10 proyectos de entre los cuales la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina elegirá hasta 5 proyectos ganadores.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 9 de diciembre de 2011.

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, cerámica, escultura, instalación, fotografía, medios alternativos y gráfica.
- **Danza:** coreografía.
- **Letras:** poesía, novela, cuento y ensayo literario.
- **Medios audiovisuales:** cine, video de arte, guión cinematográfico y multimedia.
- **Música:** composición.
- **Teatro:** dramaturgia y adaptación de texto para puesta en escena.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en formato PDF, DOC o RTE.
- Carta de exposición de motivos artísticos para realizar una residencia en Argentina, en formato PDF, DOC o RTE.
- Proyecto a desarrollar que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

DANZA:

- Hasta dos videos en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, sin editar, con una duración máxima de 20 minutos. Deberá indicar si el coreógrafo participa como ejecutante.
- De 10 a 15 fotografías en formato JPG que ilustren su trabajo.

LETRAS:

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados, preferentemente los más representativos de su producción, en formato JPG, PDF, DOC, o RTF.
- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC o RTF.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF o JPG.

LETRAS:

Traducción literaria

- Hasta 3 traducciones de textos literarios del español al inglés o viceversa, inéditas o en proceso de publicación, en formato JPG o PDF.
- Lista de traducciones literarias ya publicadas, en formato DOC, RTF o PDF.
- Hasta 3 portadas de libro y páginas legales, antologías o revistas literarias en donde se hayan publicado traducciones de su autoría, en formato DOC, RTF o PDF.

MEDIOS AUDIOVISUALES:

Cine y video

- Hasta 3 muestras de material filmado en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, que señale claramente los créditos de producción con una duración de hasta 20 minutos. Si ha sido exhibido, mencionar la fecha y el lugar.

No se aceptará material producido para fines publicitarios.

Guión cinematográfico

- Máximo tres guiones, anexando una hoja explicativa acerca del contenido de cada uno de ellos, en formato PDF, DOC o RTF.
- Video de fragmentos o escenas de guiones filmados, en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos.

Multimedia

Se considerarán proyectos que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.

- Hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad en formato MP3, PDF, FLV o JPG.

MÚSICA:

- Hasta 2 partituras de dos obras originales, en formato JPG o PDF.
- Máximo 3 grabaciones de sus obras, en formato MP3.

TEATRO:

- Hasta tres libretos o adaptaciones de textos diferentes. Incluir la sinopsis del libreto y de la puesta en escena. En formato PDF, DOC o RTF.
- En caso de adaptación, presentar carta de autorización del titular de los derechos de autor, firmada, en formato JPG o PDF.

- Video en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos, que incluya una o varias puestas en escena, indicando si el autor participa en ella.

No procederán aquellos proyectos que contemplen la realización, producción o puesta en escena con actores en Argentina.

FECHAS

Cada residencia comprende 10 semanas consecutivas dentro del periodo del 1 de marzo al 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El FONCA proporcionará la transportación aérea, con escalas en caso necesario, y el seguro de gastos médicos mayores y contra accidentes. La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina contratará directamente o, en su caso, entregará al artista huésped una cantidad de dinero determinada para cubrir los gastos de alimentación, alojamiento, transporte local y materiales.



Instituto
Nacional de
Bellas Artes



Fonoteca
Nacional



Secretaría de
Cultura
Presidencia de la Nación



CMMAS.org
Centro Nacional de Música y sus Artes Sonoras

MÉXICO – AUSTRIA FONCA – LAND SALZBURGO

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El gobierno del Land Salzburgo se comprometió a promover la creación artística moderna por medio de la **Ley de Promoción del Arte** aprobada en 1980 que incluye, entre otros, el apoyo a los artistas visuales y escritores del Land Salzburgo. El Programa de Intercambio de Estudios del Land Salzburgo forma parte de este apoyo. La residencia de Artes visuales se llevará a cabo en la Künstlerhaus (casa de artistas) y para la residencia en Letras se proporcionará al escritor mexicano un lugar para vivir y desarrollar su proyecto, ambos en la ciudad de Salzburgo. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.salzburg.gv.at.

Para realizar una residencia en Austria es indispensable tener conocimientos del idioma inglés o bien alemán.

Selección: las Comisiones de Selección del FONCA elegirán los proyectos ganadores (uno por disciplina).

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 22 de julio de 2011.

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, escultura, gráfica, instalación, fotografía y medios alternativos.
- **Letras:** poesía, novela, cuento y ensayo literario.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés o en alemán, en formato DOC, PDF o RTF.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato PDF o JPG, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato PDF o JPG.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en inglés o en alemán para realizar una residencia en Austria, en formato PDF, RTF o DOC.

- Proyecto a desarrollar, en español y en inglés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar en formato PDF, RTF o DOC.

ANEXOS ESPECÍFICOS

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

LETRAS:

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados, preferentemente los más representativos de su producción, en formato JPG, PDF, DOC o RTF.
- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC o RTF.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF, DOC o RTF.

FECHAS

Las residencias comprenden 3 meses consecutivos del 1 septiembre al 30 de noviembre de 2012. Estas fechas son únicas e inamovibles.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El FONCA, además de la transportación aérea, con escalas en caso necesario, y el seguro de gastos médicos mayores, otorgará mensualmente al artista el equivalente en moneda nacional a \$1,000 USD (mil dólares) al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá los siguientes rubros: alimentación, transporte local y materiales de trabajo. Land Salzburgo cubrirá los gastos de hospedaje.



MÉXICO – CANADÁ FONCA – CENTRO BANFF

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Centro Banff está ubicado en las montañas rocallosas de Alberta, en Canadá. Se dedica al desarrollo profesional de múltiples disciplinas artísticas, actuando como un lugar catalizador de experiencias creativas. **Para esta residencia es recomendable el manejo del idioma inglés.**

Selección: las Comisiones de Selección del FONCA preseleccionarán los proyectos (con independencia de su número) y el Centro Banff elegirá hasta 16 proyectos ganadores.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 9 de diciembre de 2011.

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, escultura, gráfica, instalación, fotografía, medios alternativos y cerámica.
- **Danza:** ejecutantes en danza clásica.
- **Letras:** poesía, novela, cuento, ensayo literario y traducción literaria.
- **Medios audiovisuales:** cine, video, guión cinematográfico y multimedia.
- **Música:** compositores, intérpretes y cantantes de ópera.
- **Teatro:** dramaturgia y adaptación de texto para puesta en escena.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés, en formato PDF, DOC o RTE.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos y Canadá, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.

- Carta de exposición de motivos artísticos en español y en inglés, para realizar una residencia en Centro Banff, en formato PDF, DOC o RTE.
- Proyecto a desarrollar, en español y en inglés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTE.
- Listado de materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, en español y en inglés (no equipo electrónico o digital, sólo consumibles), en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

DANZA CLÁSICA (EJECUTANTES):

- Hasta dos videos en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, sin editar, con una duración máxima de 20 minutos. Deberá indicar si el coreógrafo participa como ejecutante.
- Programas de mano de sus coreografías, en formato PDF o JPG.

LETRAS (POESÍA, NOVELA, CUENTO Y ENSAYO LITERARIO):

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados, preferentemente los más representativos de su producción, en formato JPG, PDF, DOC o RTE.
- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC, o RTE.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF, DOC o RTE.

LETRAS (TRADUCCIÓN LITERARIA):

- Hasta 3 traducciones de textos literarios del español al inglés o viceversa, inéditas o en proceso de publicación, en formato PDF, DOC o RTE.
- Lista de traducciones literarias ya publicadas en formato PDF, DOC o RTE.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF, DOC o RTE.

MEDIOS AUDIOVISUALES:

Cine y video

- Material filmado en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración de 20 minutos que señale claramente los créditos de producción. Si ha sido exhibido, mencionar la fecha y el lugar.

No se aceptará material producido para fines publicitarios.

Guión cinematográfico

- Máximo tres guiones, anexando una hoja explicativa acerca del contenido de cada uno de ellos, en formato PDF, DOC o RTE.
- Video de fragmentos o escenas de guiones filmados, en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos.

Multimedia: se considerarán proyectos que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.

- Hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad en formato MP3, PDF, FLV o JPG.

MÚSICA:

Composición

- Hasta 2 partituras de obras originales, en formato JPG o PDF.

- Máximo 3 grabaciones de sus obras, en formato MP3.

Ejecutantes y cantantes de ópera

- Video en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con duración máxima de 20 minutos, con lo más representativo de su repertorio.
- Hasta 3 grabaciones de sus interpretaciones en formato MP3.
- Programas de mano en los que aparezcan sus créditos como ejecutante, en formato PDF o JPG.

TEATRO:

Dramaturgia y adaptación de texto para puesta en escena

- Hasta tres libretos o adaptaciones de textos diferentes. Incluir la sinopsis del libreto y de la puesta en escena. En formato PDF, DOC o RTF.
- En caso de adaptación, presentar carta de autorización del titular de los derechos de autor, firmada, en formato JPG o PDF.
- Video en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos, que incluya una o varias puestas en escena, indicando si el autor participa en ella.

No procederán aquellos proyectos que contemplen la realización, producción o puesta en escena con actores en Centro Banff.

FECHAS

La duración de cada residencia será determinada por el Centro Banff y no rebasará 7 semanas. Las fechas de las residencias en 2012 serán definidas de acuerdo con los programas regulares de la institución anfitriona y, de ser posible, según la disponibilidad de los artistas.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El FONCA, además de la transportación aérea, con escalas en caso necesario, pagará directamente al Centro Banff los costos de estancia, seguro médico, alimentación y espacio de trabajo de

los artistas. Los artistas no recibirán los fondos de manera directa y las cantidades programadas para la realización de las residencias no cubrirán honorarios de traductores, técnicos, asistentes ni familiares.

Los artistas visuales, dada la naturaleza de la disciplina, contarán con un presupuesto adicional de hasta \$500.00 CAD (quinientos dólares canadienses) y los artistas en otras disciplinas dispondrán de \$200.00 CAD (doscientos dólares canadienses), para adquisición de material, que serán entregados directamente al Centro Banff para que, previa notificación de los artistas, adquiera para ellos los materiales necesarios para el desarrollo de los proyectos.

No se cubrirán ni reembolsarán con este recurso materiales adquiridos por el beneficiario directamente sin previa notificación al Centro Banff. En ningún caso se permitirá la compra de equipo electrónico o digital, excepto consumibles.



The Banff Centre
inspiring creativity

MÉXICO – CHILE
FONCA – CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES DE CHILE

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile tiene la misión de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de Chile y promover la participación de éstas en la vida cultural de su país. A través de su Departamento de Creación y Difusión Artística, articula y coordina acciones producto de convenios y acuerdos nacionales e internacionales en pro del desarrollo de las artes en Chile. El **Programa de Residencias Artísticas** se desarrolla en el contexto de esta cooperación internacional. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.consejodelacultura.cl.

Selección: las Comisiones de Selección del FONCA preseleccionarán hasta 10 proyectos, de entre los cuales el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile elegirá hasta 3 ganadores.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 9 de diciembre de 2011.

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, escultura, gráfica, cerámica, fotografía, instalación y medios alternativos.
- **Danza:** coreografía.
- **Letras:** poesía.
- **Música:** composición.
- **Teatro:** dramaturgia y adaptación de texto para puesta en escena.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en formato PDF, DOC o RTE.
- Carta de exposición de motivos artísticos para realizar una residencia en Chile, en formato PDF, DOC o RTE.

- Proyecto a desarrollar que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

DANZA:

- Hasta dos videos en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, sin editar, con una duración máxima de 20 minutos. Deberá indicar si el coreógrafo participa como ejecutante.
- Programas de mano de sus coreografías, en formato PDF o JPG.

LETRAS:

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados, preferentemente los más representativos de su producción, en formato JPG, PDF, DOC o RTE.
- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC o RTE.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF, DOC o RTE.

MÚSICA:

- Hasta 2 partituras de obras originales, en formato JPG o PDF.
- Máximo 3 grabaciones de sus obras, en formato MP3.

TEATRO:

- Hasta tres libretos o adaptaciones de textos diferentes. Incluir la sinopsis del libreto y de la puesta en escena. En formato PDF, DOC o RTF.
- En caso de adaptación, presentar carta de autorización del titular de los derechos de autor, firmada, en formato JPG o PDF.
- Video en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos, que incluya una o varias puestas en escena, indicando si el autor participa en escena.

No procederán aquellos proyectos que contemplen la realización, producción o puesta en escena con actores en Chile.

FECHAS

Cada residencia comprende 10 semanas consecutivas en el periodo del 1 de junio al 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea, con escalas en caso necesario, y seguro de gastos médicos mayores, las instituciones convocantes otorgarán al artista \$4,000 USD (cuatro mil dólares) al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá, bajo su administración personal, los siguientes rubros: alimentación, hospedaje, materiales y transporte local.



MÉXICO-CHINA
FONCA – ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE LA
UNIVERSIDAD DE TSINGHUA

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

La Academia de Bellas Artes de la Universidad de Tsinghua, ubicada en Pekín y cuyo campus ha sido reconocido como uno de los más bellos del mundo, reúne práctica e investigación para el desarrollo de proyectos de artes visuales basados en nuevos materiales y técnicas. Asimismo, en la disciplina de medios audiovisuales, la Academia busca integrar la creación y el uso de las nuevas tecnologías informáticas con el arte. Página electrónica: www.tsinghua.edu.cn/eng. **Para esta residencia es indispensable el manejo del idioma inglés o bien del idioma local.**

Selección: las Comisiones de Selección del FONCA seleccionarán los proyectos ganadores (uno por disciplina).

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 22 de julio de 2011

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, cerámica, escultura, instalación, fotografía, medios alternativos y gráfica.
- **Medios audiovisuales:** exclusivamente nuevos medios.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés, en formato PDF, DOC o RTE.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato PDF o JPG, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en inglés, para realizar una residencia en China, en formato PDF, DOC o RTE.
- Proyecto a desarrollar, en español y en inglés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

MEDIOS AUDIOVISUALES (sólo nuevos medios):

Se considerarán proyectos que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.

- Hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad en formato MP3, PDF, FLV o JPG.

FECHAS

Cada residencia comprende 2 meses consecutivos dentro del periodo del 2 de febrero al 30 de julio de 2012.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea, con escalas en caso necesario, y del seguro de gastos médicos mayores, el FONCA otorgará al artista \$5,000 USD (cinco mil dólares) al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá: alimentación, materiales y transporte local. El hospedaje será proporcionado por la institución anfitriona.



清华大学
Tsinghua University



MÉXICO – COLOMBIA FONCA – MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Ministerio de Cultura de Colombia se encarga de promover y difundir la cultura y el arte en dicho país. Apoya las residencias de los artistas mexicanos al gestionar sus estancias permitiendo que se dediquen de tiempo completo al desarrollo de un proyecto específico, así como al constante encuentro con creadores colombianos www.mincultura.gov.co.

Selección: las Comisiones de Selección del FONCA preseleccionarán hasta 10 proyectos, de entre los cuales el Ministerio de Cultura de Colombia elegirá hasta 5.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 9 de diciembre de 2011.

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, cerámica, escultura, instalación, fotografía, medios alternativos y gráfica.
- **Danza:** coreografía.
- **Letras:** poesía, novela, cuento y ensayo literario.
- **Medios audiovisuales:** cine, video de arte, guión cinematográfico y multimedia.
- **Música:** composición.
- **Teatro:** dramaturgia y adaptación de texto para puesta en escena.

Para todas las disciplinas existe la posibilidad de realizar la residencia en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) en cualquiera de sus ocho planteles (de acuerdo a la disciplina), o en La Residencia en La Tierra, ubicada en el Municipio Montenegro, en la zona cafetalera de Colombia (www.flickr.com/photos/residenciaenlatierra/).

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en formato PDF, DOC o RTE.
- Carta de exposición de motivos artísticos para realizar una residencia en Colombia, en formato PDF, DOC o RTE.

- Proyecto a desarrollar que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

DANZA:

- Hasta dos videos en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, sin editar, con una duración máxima de 20 minutos. Deberá indicar si el coreógrafo participa como ejecutante.
- Programas de mano de sus coreografías, en formato PDF o JPG.

LETRAS:

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados, preferentemente los más representativos de su producción, en formato JPG, PDF, DOC o RTE.
- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC o RTE.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF, DOC o RTE.

MEDIOS AUDIOVISUALES:

Cine y video

- Material filmado en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con duración máxima de 20 minutos, que señale claramente los créditos de producción. Si ha sido exhibido, mencionar la fecha y el lugar.

No se aceptará material producido para fines publicitarios.

Guión cinematográfico

- Máximo tres guiones, anexando una hoja explicativa acerca del contenido de cada de ellos, en formato PDF, DOC o RTE.
- Video de fragmentos o escenas de guiones filmados, en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos.

Multimedia: Se considerarán proyectos que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.

- Hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad en formato MP3, PDF, FLV o JPG.

MÚSICA:

- Hasta 2 partituras de obras originales, en formato JPG o PDF.
- Máximo 3 grabaciones de sus obras, en formato MP3.

TEATRO:

- Hasta tres libretos o adaptaciones de textos diferentes. Incluir la sinopsis del libreto y de la puesta en escena. En formato PDF, DOC o RTE.
- En caso de adaptación, presentar carta de autorización del titular de los derechos de autor, firmada, en formato JPG o PDF.
- Video en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos, que incluya una o varias puestas en escena, indicando si el autor participa en escena.

No procederán aquellos proyectos que contemplen la realización, producción o puesta en escena con actores en Colombia.

FECHAS

Cada residencia comprende 10 semanas consecutivas dentro del periodo del 2 de febrero al 30 de julio de 2012.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea, con escalas en caso necesario, y del seguro de gastos médicos mayores, el FONCA otorgará al artista \$5,000 USD (cinco mil dólares) al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá: alimentación, hospedaje, materiales y transporte local.



INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Consejo Danés de las Artes, con sede en Copenhague, cuenta con un Comité Literario cuyo objetivo es la divulgación de la literatura, tanto a nivel nacional como internacional, y la promoción de proyectos de intercambio con otros países. Página electrónica: www.danishliterature.info. **Para realizar una residencia en Dinamarca es fundamental el manejo del idioma inglés.**

Selección: la Comisión del Selección del FONCA elegirá el proyecto ganador.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 22 de julio de 2011.

DISCIPLINAS

- **Letras:** en todos los géneros.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés, en formato PDF, DOC o RTE.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en inglés para realizar una residencia en Dinamarca. En formato PDF, DOC o RTE.
- Proyecto a desarrollar, en español y en inglés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

LETRAS:

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados, preferentemente los más representativos de su producción, en formato JPG, PDF, DOC o RTE.

- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC o RTF.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF, DOC o RTF.

FECHAS

Cada residencia comprende hasta **3 meses consecutivos en el primer semestre de 2012.**

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea y del seguro de gastos médicos mayores, el FONCA otorgará al artista el equivalente en moneda nacional a \$5,000 USD (cinco mil dólares) al tipo de cambio vigente con los cuales cubrirá: alimentación, transporte local y materiales de trabajo. El Consejo Danés de las Artes proporcionará el hospedaje para el artista seleccionado.



MÉXICO – ESTADOS UNIDOS FONCA – INTERNATIONAL STUDIO AND CURATORIAL PROGRAM

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

Las residencias en el International Studio and Curatorial Program (ISCP) de Nueva York ofrecen a los artistas visuales un espacio para la producción, así como la oportunidad de establecer contactos en la capital mundial del arte. El programa provee una infraestructura que acelera la integración y la interacción con la cultura de Nueva York, siendo un catalizador para la introducción, presentación, conexión, exposición y difusión de los artistas y su obra. El Instituto de Cultura de México en Nueva York participa logísticamente en este apoyo y gestiona el hospedaje en esta ciudad. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.iscp-nyc.org. **Para esta residencia es recomendable el manejo del idioma inglés.**

Selección: la Comisión de Selección del FONCA elegirá hasta 2 proyectos ganadores.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011 a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 22 de julio de 2011.

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, escultura, gráfica, instalación, fotografía y medios alternativos.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés, en formato PDF, DOC o RTF.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en inglés para realizar una residencia en Nueva York. En formato PDF, DOC o RTF.
- Proyecto a desarrollar, en español y en inglés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTF.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

FECHAS

Cada residencia comprende 4 meses consecutivos en dos periodos específicos (un artista por periodo): **abril a julio de 2012 y agosto a noviembre de 2012. Estos periodos son únicos e inamovibles.**

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea y del seguro de gastos médicos mayores, el FONCA asumirá los costos de hospedaje coordinado por el Instituto de México en Nueva York, así como del espacio de trabajo de los artistas seleccionados en el ISCP. Del mismo modo, otorgará mensualmente al artista el equivalente en moneda nacional a \$1,100 USD (mil cien dólares), al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá los siguientes rubros: alimentación, transporte local y materiales de trabajo.



INSTITUCIÓN ANFITRIONA

La misión de Lark Play Development Center de Nueva York es proporcionar los recursos necesarios para que dramaturgos estadounidenses y de otros países desarrollen su trabajo; los apoya en diferentes etapas de sus carreras, invitándolos a expresarse libremente en un ambiente serio y profesional. De esta forma, Lark busca y acoge perspectivas teatrales nuevas y diversas de autores estadounidenses y de otras nacionalidades. Para mayor información se sugiere visitar el sitio www.larktheatre.org. **Para la realización de esta residencia no es indispensable el manejo del idioma inglés.**

La residencia de talleres para traducción de obra dramática busca propiciar un trabajo de colaboración entre cuatro dramaturgos mexicanos y traductores, directores y actores estadounidenses.

El proceso de trabajo se realiza en un ambiente totalmente bilingüe, y al concluir el taller la obra queda traducida al inglés y tiene una lectura pública con actores.

Selección: se formará una Comisión de Selección binacional integrada por representantes de Lark Play Development Center y especialistas mexicanos designados por el FONCA, quienes preseleccionarán a los candidatos bajo los procedimientos de selección del FONCA.

- En el mes de agosto de 2011 la Comisión de Selección binacional entrevistará en las instalaciones del FONCA a los artistas preseleccionados.
- Una vez decididas, las fechas precisas de entrevista serán inamovibles y se notificará personalmente a cada artista preseleccionado el día y la hora que le corresponde.
- La inasistencia a la entrevista será motivo inmediato de descarte.
- La Comisión de Selección binacional elegirá hasta 4 postulantes para realizar la residencia.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011 a las 14:30 horas.

Fecha de entrevista: agosto de 2011.

Publicación de resultados: 26 de agosto de 2011.

DISCIPLINAS

- **Teatro:** dramaturgia y adaptación de texto para puesta en escena.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español, en formato JPG o PDF.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español, para realizar una residencia de talleres en el Lark Play Development Center, en formato DOC, PDF o RTF.
- Obra que se propone trabajar en el taller intensivo del Lark Play Development Center, misma que debe haber sido ya montada y **presentada en México por lo menos en una ocasión**, o bien estar en condiciones para ser montada (lista para entrar en un proceso de ensayos y producción), en formato PDF, DOC o RTF.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

- Muestra de obra inédita y de aquella que se encuentre en proceso de edición, con un mínimo de 20 cuartillas y un máximo de 30, en formato PDF, DOC o RTF.
- Video en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos, que incluya una o varias puestas en escena, indicando si el autor participa en escena.
- En caso de adaptación, presentar carta de autorización del titular de los derechos de autor, firmada, en formato JPG o PDF.

FECHAS

Cada residencia comprende **10 días consecutivos en el segundo semestre de 2011**. Las fechas serán determinadas en su oportunidad por las instituciones convocantes y, una vez decididas, serán únicas e inamovibles.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El FONCA proporcionará la transportación aérea y el seguro de gastos médicos mayores. De manera conjunta, FONCA y Lark Play Development Center cubrirán los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación, materiales y espacio de trabajo.



MÉXICO – FRANCIA FONCA – CITÉ INTERNATIONALE DES ARTS

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

La Cité Internationale des Arts es una fundación cultural dedicada a otorgar residencias artísticas proporcionando hospedaje y talleres para los creadores. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.citedesartsparis.net. **Para realizar una residencia en Francia es recomendable el manejo de la lengua francesa.**

Selección: la Comisión de Selección del FONCA elegirá el proyecto ganador.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 22 de julio de 2011.

DISCIPLINAS

- **Artes visuales:** pintura, escultura, gráfica, instalación, fotografía, cerámica y medios alternativos.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en francés, en formato PDF, DOC o RTF.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en francés, para realizar una residencia en la Cité Internationale des Arts, en formato PDF, DOC o RTF.
- Proyecto a desarrollar, en español y en francés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato DOC, PDF o RTF.
- Listado de materiales necesarios para el desarrollo de la residencia (en español y en francés), en formato DOC, PDF o RTF.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.
- Para el caso de medios alternativos: hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad, en formato MP3, FLV, JPG o PDF.

FECHAS

La residencia comprende 3 meses consecutivos: del **3 de agosto al 30 de octubre de 2012**. Estas fechas son únicas e inamovibles.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El FONCA, además de la transportación aérea y el seguro de gastos médicos mayores, otorgará al artista la cantidad de \$57,000 pesos mexicanos, con los cuales deberá cubrir los siguientes rubros: alimentación, transporte local y materiales de trabajo. Asimismo, el FONCA otorgará al beneficiario la cantidad necesaria para cubrir la renta del estudio-departamento. Una vez recibidos los recursos y antes de viajar a París, el artista seleccionado deberá depositar directamente a la Cité Internationale des Arts la cuota por este concepto y entregar el comprobante de depósito al FONCA.



MÉXICO – JAPÓN FONCA – TOKIO WONDER SITE

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Instituto de Arte Contemporáneo e Intercambio Cultural Internacional Tokio Wonder Site (TWC) inauguró en 2006 el programa *TWS Aoyama, Creador en residencia*: una plataforma para que artistas en todos los géneros y nacionalidades encuentren un espacio para compartir sus procesos creativos, con una interactividad permanente entre residentes y artistas locales a través de sus otros programas de desarrollo y promoción de la música contemporánea.

Página electrónica: www.tokyo-ws.org. Para esta residencia es indispensable el manejo del idioma inglés o bien del idioma local.

Selección: la Comisión de Selección del FONCA elegirá el proyecto ganador.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 22 de julio de 2011.

DISCIPLINAS

- **Música:** composición

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés, en formato PDF, DOC o RTE.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en inglés, para realizar una residencia en Japón, en formato PDF, DOC o RTE.
- Proyecto a desarrollar, en español y en inglés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato DOC, PDF o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

MÚSICA:

- Hasta 2 partituras de obras originales, en formato JPG o PDF.
- Máximo 3 grabaciones de sus obras, en formato MP3.

FECHAS

TWS definirá las fechas de residencia que comprende **2 meses consecutivos**.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea y del seguro de gastos médicos mayores, el FONCA otorgará al artista el equivalente en moneda nacional a \$6,000 USD (seis mil dólares), al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá: alimentación, transporte local y materiales de trabajo. TWS ofrecerá espacio de alojamiento en su residencia ubicada en el distrito Aoyama, en el centro de Tokio.

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Consejo de Artes y Letras de Quebec, (CALQ), es una institución gubernamental, que tiene como objetivo promover el desarrollo del arte y la cultura. Otorga apoyo a artistas y organizaciones culturales sin fines de lucro. La misión principal del CALQ es sustentar la creación, experimentación y producción artísticas. Las fechas seleccionadas para cada disciplina son las de mayor despliegue de actividades culturales en Quebec. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.calq.gouv.qc.ca. La residencia podrá realizarse en español, no es indispensable el manejo del inglés o francés.

Selección: las Comisiones de Selección del FONCA preseleccionarán hasta 8 proyectos de entre los cuales el Consejo de Artes y Letras de Quebec elegirá hasta 4.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 9 de diciembre de 2011.

DISCIPLINAS

- **ARTES VISUALES (EXCLUSIVAMENTE INSTALACIÓN).** La Chambre Blanche, ubicada en la ciudad de Quebec, es un centro dedicado a la experimentación y difusión de las artes visuales. Fundado en 1978, ha adquirido reconocimiento a través de los años como un lugar dinámico para la discusión y práctica de éstas. Actualmente cuenta con su propio lugar de residencia, donde concentra en un espacio vivo a los artistas y organiza conferencias, debates, eventos al aire libre, exposiciones, difusión de arte web (net art), entre otras actividades. Durante la residencia se invita al artista a crear una instalación efímera, proceso de realización in situ evolutivo de 6 semanas en el que se invitará al público. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.chambreblanche.qc.ca.
- **LETRAS: poesía, novela, cuento y ensayo literario.** Union des Écrivaines et Écrivains du Québec se encuentra en la ciudad de Montreal. Desde 1977 ha reunido a cientos de escritores en distintas especialidades como poesía, novela, dramaturgia, ensayo, literatura para jóvenes y autores de obras científicas y prácticas. Su misión principal es difundir

la literatura. La UNEQ hace posible el contacto de los residentes con otros escritores quebequenses que comparten los mismos campos de interés y los integra de la mejor manera posible a la vida literaria y cultural de Quebec y Montreal. Existe la posibilidad de organizar una presentación literaria abierta a todo el público o a un público específico, de acuerdo con su actividad. Para mayor información revisar el sitio electrónico: www.uneq.qc.ca.

- **MEDIOS AUDIOVISUALES:** multimedia, arte digital, video y nuevos medios. DAÏMÓN fue fundado en 1986. Este centro ofrece recursos para la creación y producción, y estimula a los artistas a desarrollar nuevas propuestas artísticas a través de la imagen de video, así como el arte sonoro y electrónico.

DAÏMÓN ocupa desde 2002 una antigua instalación industrial renovada en la ciudad de Gatineau, aislada de los centros urbanos, que ofrece un ambiente propicio para la investigación y el desarrollo de proyectos artísticos de pequeña y gran escala, en un contexto artístico, crítico y técnico. Regularmente se organizan encuentros informales para permitir a la comunidad conocer los trabajos de los artistas en residencia. La institución pone a la disposición de los artistas un departamento amueblado y se ofrecen servicios de acceso a los equipos de filmación y grabación, salas de edición de audio y video digital así como acceso a STUDIOÏ, espacio multifuncional de producción y difusión. Cuenta con cuarto oscuro para gran formato y un servicio de impresión digital *ultra-chrome*. Para mayor información revisar los sitios electrónicos: www.daimon.qc.ca y www.lafilature.qc.ca.

- **MÚSICA:** residencia libre. El CALQ proporcionará contactos profesionales.
- **TEATRO:** dramaturgia y adaptación de texto para puesta en escena. Residencia libre para creación. El CALQ proporcionará contactos profesionales y se contará con el apoyo del Centre des Auteurs Dramatiques.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español (opcionalmente en inglés o francés), en formato PDF, DOC o RTF.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, y visado vigente para ingreso a Canadá en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.

- Carta de exposición de motivos artísticos en español (opcionalmente en inglés o francés) para realizar una residencia en Quebec, en formato PDF, DOC o RTF.
- Proyecto a desarrollar en español (opcionalmente en inglés o francés), que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTF.

ANEXOS ESPECÍFICOS:

ARTES VISUALES:

- Un mínimo de 9 y un máximo de 20 fotografías, en formato JPG, que ilustren su trabajo.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas en formato PDF o JPG.

LETRAS:

- Mínimo 20 cuartillas y máximo 2 textos publicados, preferentemente los más representativos de su producción, en formato JPG, PDF, DOC o RTF.
- Lista de obra y publicaciones en formato PDF, DOC o RTF.
- Hasta 3 portadas, índice y página legal de libros, antologías o revistas literarias en donde se incluye su trabajo, en formato PDF, DOC o RTF.

MEDIOS AUDIOVISUALES:

Video

- Video con muestras de su producción reciente, en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos.

No se aceptará material producido para fines publicitarios.

Multimedia: Se considerarán proyectos que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.

- Hasta 3 muestras de material gráfico, de audio o audiovisual, analógico o digital de calidad en formato MP3, PDF, FLV o JPG.

MÚSICA

- Hasta 2 partituras de obras originales, en formato JPG o PDF.
- Máximo 3 grabaciones de sus obras, en formato MP3.

TEATRO

- Hasta tres libretos o adaptaciones de textos diferentes. Incluir la sinopsis del libreto y de la puesta en escena. En formato PDF, DOC o RTE.
- En caso de adaptación, presentar carta de autorización del titular de los derechos de autor, firmada, en formato JPG o PDF.
- Video en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo que no exceda los 50 mb, con una duración máxima de 20 minutos, que incluya una o varias puestas en escena, indicando si el autor participa en escena.

No procederán aquellos proyectos que contemplen la realización, producción o puesta en escena con actores en Quebec.

FECHAS

Cada residencia comprende 4 meses consecutivos en 2012 y las fechas están sujetas a la confirmación de las instituciones quebequenses.

- **Artes visuales** (Chambre Blanche): agosto a noviembre de 2012.
- **Medios audiovisuales (DAÏMŌN)**: se ofrece una residencia de 10 semanas en DAÏMŌN complementada con una estancia de **6 semanas en Montreal**. La residencia en DAÏMŌN tendrá lugar del 5 de enero al 20 de marzo de 2012 ó 10 semanas en el periodo de septiembre a diciembre de 2012.
- **Letras**: junio a septiembre de 2012.

- **Música:** septiembre a diciembre de 2012.
- **Teatro:** 4 meses entre enero y mayo de 2012 o de septiembre a diciembre de 2012.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea y del seguro de gastos médicos mayores, el FONCA otorgará al artista el equivalente en moneda nacional a \$8,000 CAD (ocho mil dólares canadienses), al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá: alimentación, transporte local y materiales de trabajo. El Consejo de Artes y Letras de Quebec cubrirá los gastos de hospedaje.



MÉXICO – REPÚBLICA CHECA FONCA – INSTITUTO DE TEATRO DE PRAGA

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Instituto de Teatro de Praga presta al público checo e internacional un complejo servicio de información sobre Teatro, Música, Ópera, Danza y Artes escénicas; promueve el teatro checo en el extranjero; cumple con su función de intermediario entre el contexto teatral checo y el extranjero, y asegura y lleva a cabo actividades culturales, educativas y pedagógicas. La residencia que se ofrece este año se enfoca a la investigación en dramaturgia, diseño de escenografía o títeres, música (composición, ópera y música incidental) y danza. <http://institute.theatre.cz>. Para esta residencia es recomendable el manejo del idioma inglés.

Selección: la Comisión de Selección del FONCA elegirá el proyecto ganador.

Último día para recepción de postulaciones: 8 de abril de 2011, a las 14:30 horas.

Publicación de resultados: 22 de julio de 2011.

DISCIPLINAS

Sólo se aceptarán proyectos de investigación.

- **Danza:** clásica, contemporánea y coreografía.
- **Música:** composición, ópera y música incidental.
- **Teatro:** dramaturgia, diseño de escenografía y títeres.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS EN LÍNEA REQUERIDOS

- Currículum actualizado en español y en inglés, en formato PDF, DOC o RTF.
- Visado vigente para ingreso a Estados Unidos, en formato JPG o PDF, o carta compromiso, firmada, para efectuar el trámite en caso de resultar seleccionado, en formato JPG o PDF.
- Carta de exposición de motivos artísticos, en español y en inglés, para realizar una residencia en República Checa, en formato PDF, DOC o RTF.

- Proyecto a desarrollar en español y en inglés, que deberá incluir objetivos, plan de trabajo y resultados finales que se pretenden alcanzar, en formato PDF, DOC o RTE.

ANEXOS ESPECÍFICOS PARA CUALQUIERA DE LAS TRES DISCIPLINAS:

- Un mínimo de tres trabajos de investigación, inéditos o publicados, relacionados con la disciplina, en formato JPG, PDF, DOC o RTE.
- Breve descripción de los objetivos de la investigación especificando el producto final a obtener, en formato PDF, DOC o RTE.

FECHAS

La residencia comprende 2 meses consecutivos: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2011. Estas fechas son únicas e inamovibles.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Además de la transportación aérea y del seguro de gastos médicos mayores, el FONCA otorgará mensualmente al artista seleccionado el equivalente en moneda nacional a \$1,000 USD (mil dólares), al tipo de cambio oficial, con los cuales cubrirá: alimentación, transporte local y materiales de trabajo. El Instituto de Teatro de Praga cubrirá los gastos de hospedaje.



CARGA DE POSTULACIONES EN LÍNEA

7. Los postulantes deberán subir la documentación y anexos requeridos en las presentes **Bases Generales de Participación**, del 15 de febrero al 8 de abril.
8. Los postulantes que no cuenten con los recursos tecnológicos para cumplir el proceso de registro en línea deberán enviar un correo electrónico a ggarcia@conaculta.gob.mx, o comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensión 7022.
9. Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos señalados en el numeral 6.
10. Cuando el postulante concluya el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole que concluyó el proceso de carga.
11. El FONCA no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas, o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.
12. Los postulantes se comprometen a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud, ya que después de revisar la documentación, el FONCA enviará un correo electrónico a esa dirección notificando lo siguiente:
 - a) **Si la postulación está completa:** clave de registro y estado de entrega de los documentos y materiales anexos.
 - b) **Si la postulación está incompleta:** clave de registro, relación de documentos y materiales obligatorios faltantes y plazo de prevención.

A partir de la fecha del aviso, los interesados dispondrán de un **plazo de prevención** para regularizarse en una sola ocasión, de acuerdo a lo que establece el primer párrafo del Artículo 17-A de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las **Bases Generales de Participación**, el FONCA dará de baja la postulación.

13. Para tener derecho al plazo de prevención, además del formato de solicitud debidamente contestado, los docu-

mentos mínimos que el postulante deberá subir a la página electrónica del FONCA del 15 de febrero al 8 de abril, son los siguientes:

- Acta de nacimiento o documento expedido por la Secretaría de Gobernación, en formato JPG o PDF.
 - Identificación oficial vigente en formato JPG o PDF.
 - Currículum actualizado en formato PDF, DOC o RTF.
 - Carta de exposición de motivos, en formato PDF, DOC o RTF.
 - Proyecto a desarrollar, en formato PDF, DOC o RTF.
14. Para la carga de archivos faltantes, los postulantes que hayan recibido la notificación de Plazo de prevención deberán subir los anexos, en los formatos establecidos, a la página electrónica del FONCA en las siguientes fechas, de acuerdo a la disciplina:

Artes visuales, diseño, letras y teatro: 18 de abril.

Medios audiovisuales: 19 de abril.

Música y danza: 20 de abril.

15. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
16. No se aceptará ningún trámite o documento por fax.
17. Al cargar su solicitud, los postulantes aceptan participar conforme a lo establecido en estas **Bases Generales de Participación**.
18. Las postulaciones que se carguen con documentación o materiales alterados o falsos serán desechadas. Él o los responsables de dicho ilícito no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del FONCA. Los documentos serán enviados a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que se tomen las medidas pertinentes.
19. Las postulaciones que se carguen después de las fechas señaladas no se tomarán en cuenta.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

20. No se aceptarán solicitudes de grupos artísticos.

21. Únicamente se aceptarán propuestas para una residencia y en una sola disciplina. No se aceptarán solicitudes de una misma persona para varios países, aún cuando los proyectos sean distintos.
22. No se aceptarán solicitudes de artistas que simultáneamente postulen para residencias de libre gestión.
23. Las instituciones convocantes no intervendrán en trámites migratorios, ni gestionarán reservaciones aéreas o de hospedaje, cancelaciones, cambios de vuelo, etcétera.
24. El FONCA y el CONACYT no proporcionarán apoyo económico para acompañantes ni intervendrán en sus trámites consulares.
25. No podrán participar los artistas beneficiados por el Programa de Residencias Artísticas que hayan realizado residencias en 2010 o estén por realizarlas en 2011. Los artistas que hayan efectuado su residencia en 2009, o antes, podrán postular en esta emisión para residencias en cualquiera de sus modalidades.
26. No se recibirán solicitudes para realizar estudios en el extranjero, o cuyos proyectos se refieran exclusivamente a la participación del postulante en cursos, talleres o seminarios.
27. Las postulaciones deberán contemplar el desarrollo de proyectos de creación artística, por lo que no se recibirán solicitudes para realizar actividades de promoción, edición, venta, exposición, montaje o traslado de obra realizada antes, durante o al término de la residencia.
28. Es recomendable que el postulante cuente con un conocimiento medio del idioma del país en donde solicite residencia.
29. No podrán participar servidores públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos.
30. Los Tutores del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución observando las particularidades y restricciones de cada programa.

31. Los artistas que actualmente gocen de una beca o apoyo dentro de cualquier programa del FONCA, excepto **Residencias Artísticas**, podrán postular sólo para residencias específicas con fecha de realización en 2012 (ver fechas establecidas en las secciones de Documentos y Anexos en Línea específicos por país), siempre y cuando cumplan con los compromisos adquiridos con otros programas a más tardar en diciembre de 2011. De resultar seleccionados, no podrán participar en ninguna otra convocatoria del FONCA en 2012.
32. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios ni coinversionistas de los programas del FONCA que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en esta situación, deberán entregar el informe y el material probatorio correspondiente y esperar el plazo que estipule la institución para volver a postular en cualquier convocatoria del FONCA.
33. Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulten seleccionados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

34. El FONCA cuenta con **Comisiones de Selección y Tutorías**. Las **Comisiones de Selección** son las que tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutoria de los procedimientos de evaluación y selección de las postulaciones. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados.
35. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, el FONCA y el CONACYT conformarán Comisiones de Selección, integradas por especialistas en cada disciplina. Los miembros de estas Comisiones cambiarán cada dos años, con excepción de uno de sus miembros, quien fungirá como memoria por un máximo de dos años.
36. Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, las Comisiones de Selección se registrarán por el Código de Ética del FONCA, que puede consultarse en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o solicitarse en la sede de las oficinas de la institución.

37. Al cierre de la convocatoria los procedimientos de evaluación y selección final de las propuestas, se llevarán a cabo en tres fases:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA.

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y el material de apoyo requeridos en las presentes **Bases Generales de Participación**; asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las **Comisiones de Selección** efectuarán una revisión técnica de las candidaturas para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto.
- Viabilidad de la propuesta.
- Currículum que respalde el proyecto presentado.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que sustente las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA.

Selección final de los postulantes, a cargo de las **Comisiones de Selección**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del solicitante.
- La calidad de la propuesta presentada.
- Lo propositivo y significativo del proyecto.
- Para quienes ya hayan obtenido este apoyo, se tomará en cuenta su desempeño durante la residencia anterior.

38. No podrán participar en estas fases los servidores públicos que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 fracciones

XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

39. Las decisiones tomadas en la tercera fase se harán constar en el Acta correspondiente y tendrán carácter inapelable.
40. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las **Bases Generales de Participación** o del **Código de Ética** durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito al Secretario Ejecutivo del FONCA, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de 10 días hábiles.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS RESIDENCIAS

41. Las fechas de publicación de resultados de las residencias específicas varían de acuerdo al país (consultar las secciones de Datos por país). Se publicarán en un periódico de circulación nacional y junto con las Actas de Selección se darán a conocer en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx>.
42. Los artistas seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquirirán, así como las condiciones y características de la entrega del recurso económico.
43. A los beneficiarios de este programa que no firmen su convenio en un lapso máximo de **45 días hábiles**, contados a partir de la publicación de los resultados, se les cancelará la residencia y no podrán participar en las convocatorias del FONCA por un año a partir de la notificación de cancelación.
44. Los ganadores de este programa que declinen a la residencia serán sancionados, por lo que no podrán participar en las convocatorias del FONCA por tres años, contados a partir de la fecha de declinación.
45. Los postulantes que resulten seleccionados por más de una ocasión en el Programa de Residencias Artísticas, deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Retribución Social del FONCA**, que puede ser consultado en el apartado "Programa de Retribución Social" de las

presentes Bases Generales de Participación o en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente y su incumplimiento será motivo de rechazo fundado de las solicitudes de apoyo que el postulante presente al FONCA en ocasiones futuras.

46. Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar al beneficiario, sin fines de lucro, su participación directa en actividades culturales y artísticas, así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con el apoyo otorgado por el FONCA. Estas actividades serán consideradas como Retribución Social.
47. El FONCA, el CONACYT y las demás instituciones convocantes se responsabilizarán de cubrir directamente los siguientes rubros: **transporte aéreo internacional**, con escalas en caso necesario; **seguro de gastos médicos y contra accidentes** (siempre y cuando sea aprobado por la compañía aseguradora). El **hospedaje, alimentación, transportación aérea, transporte local, materiales si son procedentes** y otros gastos vinculados con el desarrollo de los proyectos de los artistas seleccionados serán cubiertos de acuerdo a las características de cada residencia. Los recursos asignados para residencias específicas no podrán destinarse a la transportación de la obra generada en otro país. Favor de revisar las **condiciones de financiamiento** de cada residencia, que se especifican en la sección de Documentos y Anexos en Línea específicos por país.
48. El seguro de gastos médicos mayores y contra accidentes funcionará exclusivamente durante el tiempo de la residencia.
49. El FONCA otorgará a los artistas mexicanos seleccionados, además del monto establecido para cada residencia, un estipendio adicional de \$8,000 (ocho mil pesos mexicanos) para solventar sus gastos en México durante su estancia en el extranjero.
50. Los recursos asignados por el FONCA y por el CONACYT, así como por las demás instituciones convocantes en otros países, cubrirán los rubros indicados en los puntos anteriores y serán administrados a criterio de éstas.

51. Los artistas seleccionados deberán contemplar actividades de intercambio tales como conferencias, presentaciones, talleres u otras, mismas que podrán ofrecer a sus homólogos o al público en general durante la residencia.
52. Los artistas deberán entregar un reporte final al FONCA y al CONACYT, con anexos de material fotográfico o grabaciones en audio y video que den cuenta del trabajo realizado, en un plazo máximo de **30 días a partir de la fecha de conclusión de la residencia**. Dicho informe será evaluado por la **Comisión de Selección**. Este compromiso quedará estipulado en el convenio que el postulante firmará con el FONCA en caso de resultar beneficiado y su incumplimiento quedará en los supuestos del numeral 32 de la sección de Restricciones.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

53. Se entenderá por **Retribución Social** la actividad o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera obligatoria y gratuita.

El Programa de **Retribución Social** del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.

54. Una vez publicados los resultados de las convocatorias del FONCA, los beneficiarios deberán considerar lo establecido en este Programa de **Retribución Social**.
55. Para la firma del convenio será requisito indispensable entregar el Formato de **Retribución Social** correspondiente, debidamente contestado y firmado. El formato podrá obtenerse en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>.
56. El beneficiario elegirá una forma de retribución a partir del esquema sugerido por el FONCA en el Programa de **Retribución Social**. En caso de que presente una propuesta distinta, ésta será revisada y eventualmente aprobada por el Comité de **Retribución**.
57. El beneficiario del Programa de **Residencias Artísticas** deberá realizar las actividades de retribución en un plazo máximo de 6 meses.
58. Las actividades propuestas para el Programa de **Retribución Social** se podrán desarrollar a nivel regional, muni-

cipal o estatal, a través del Programa Creadores en los Estados y de las distintas instancias del CONACULTA.

59. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán realizar su retribución social fuera del territorio nacional mediante las opciones que el FONCA sugiera, tomando en consideración que la población objeto de la retribución deberá ser mexicana.
60. Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.
61. Las bases generales del Programa de Retribución Social, el esquema de retribución y el formato correspondiente pueden ser consultados en <http://fonca.conaculta.gob.mx> o en las oficinas del FONCA.

INFORMACIÓN GENERAL

62. El formato de solicitud y las **Bases Generales de Participación** también se podrán obtener a través del sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o ser solicitadas a esta institución para su envío, anexando un sobre tamaño carta con su nombre, dirección y las estampillas postales necesarias. Asimismo, pueden obtenerse en los consejos, institutos o secretarías de cultura de cada entidad federativa.
63. Para mayor información, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensión 7022, o enviar un correo electrónico a garcia@conaculta.gob.mx.
64. 30 días después de la publicación de resultados, el FONCA borrará del sistema de registro los documentos y anexos que hayan subido los postulantes no ganadores, salvo la CURP y la identificación oficial, de manera que el interesado las pueda utilizar en convocatorias subsiguientes.
65. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Artes del FONCA.

México, D.F., a 11 de febrero de 2011

III. INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO EN LÍNEA

1. Ingresar al sistema en línea del FONCA:
<http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>
2. Proporcionar nombre de usuario y contraseña.
 - Si el postulante ya se ha registrado previamente y cuenta con un nombre de usuario y contraseña, iniciar sesión, verificar sus datos personales y actualizarlos si es necesario (dirección, teléfonos, correo electrónico, RFC, CURP, etcétera).
 - Si el postulante no se ha registrado previamente, dar clic en "Registrar nuevo usuario" y proporcionar todos los datos que el sistema indica.
3. Solicitud de Residencias Artísticas: en el menú izquierdo dar clic en "Convocatorias abiertas y registro", seleccionar la Convocatoria del Programa de Residencias Artísticas, Residencias Específicas, y llenar todos los campos que el sistema le solicita.

A. Datos generales.

Nombre: Escribir nombre y apellidos, tal y como aparecen en el acta de nacimiento o documento que certifique la nacionalidad del postulante.

Nombre artístico. Registrar su nombre artístico, en caso de ser diferente al del acta de nacimiento.

Nacionalidad. Anotar lo que corresponda.

Sexo. Llenar el cuadro que corresponda

Lugar de nacimiento. Llenar los cuadros con la información correspondiente

Fecha de nacimiento. Anotar el día, mes y año de su nacimiento.

Edad. Anotar su edad.

RFC Y CURP. Deberá obligatoriamente llenar los datos correspondientes.

Domicilio oficial. Llenar los campos correspondientes, incluyendo el código postal.

Teléfono(s). Anotar su(s) número(s) de teléfono (favor de no omitir la clave de larga distancia)

Correos electrónicos: registrar los datos correspondientes.

Trabajo o actividad actual del postulante: Seleccionar la opción correspondiente y especificar los datos complementarios que se solicitan.

Semblanza curricular del postulante en español, inglés, alemán o francés de acuerdo al país seleccionado. Favor de anotar lo más destacado de su trayectoria artística: presentaciones, premios, reconocimientos, etcétera, sin rebasar el espacio señalado para ello.

Apoyos y actividades. Responder sí o no a las opciones que se le presentan y completar la información solicitada.

B. Datos de la residencia artística solicitada.

Disciplina artística en la que postula. Elegir sólo una opción. Completar los datos correspondientes a la especialidad.

Proyecto a desarrollar durante la residencia en español, inglés, alemán o francés de acuerdo al país seleccionado, (título y descripción breve y precisa del proyecto a desarrollar durante su residencia).

Institución anfitriona. Seleccionar el país para el que postula.

Descripción de motivos, en español, inglés, alemán o francés de acuerdo al país seleccionado. Describa brevemente las razones principales que motivan su interés para desarrollar un proyecto en el país e institución seleccionados.

Materiales y requerimientos. Especifique el material y otros requerimientos que necesitará para llevar a cabo su proyecto. Esta información deberá reflejar la viabilidad de éste en términos reales.

Actividades, en español, inglés, alemán o francés de acuerdo al país seleccionado. Mencione en qué actividades adicionales al desarrollo de su proyecto podrá parti-

cipar durante su residencia: talleres, cursos, conferencias, muestras de trabajo, etcétera.

Periodo de la residencia: seleccione el día y mes de inicio y conclusión de acuerdo a los periodos establecidos en la ficha correspondiente al país para el que postula.

Conformidad con las Bases Generales de Participación. Seleccione la casilla correspondiente.

Trámite al que corresponde el formato: *Solicitud de Participación al Programa de Residencias Artísticas FONCA-CONACYT2011*.

Fundamento jurídico-administrativo: Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 7 de diciembre de 1988). Contrato de Mandato que crea el FONCA con fecha 1 de marzo de 1989. Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato del 13 de julio de 2006 y sus Reglas de Operación vigentes.

Cierre de recepción de postulaciones: **8 de abril de 2011 a las 14:30 horas.**

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 41 55 07 30 extensión 7022. O escribir al correo electrónico: ggarcia@conaculta.gob.mx

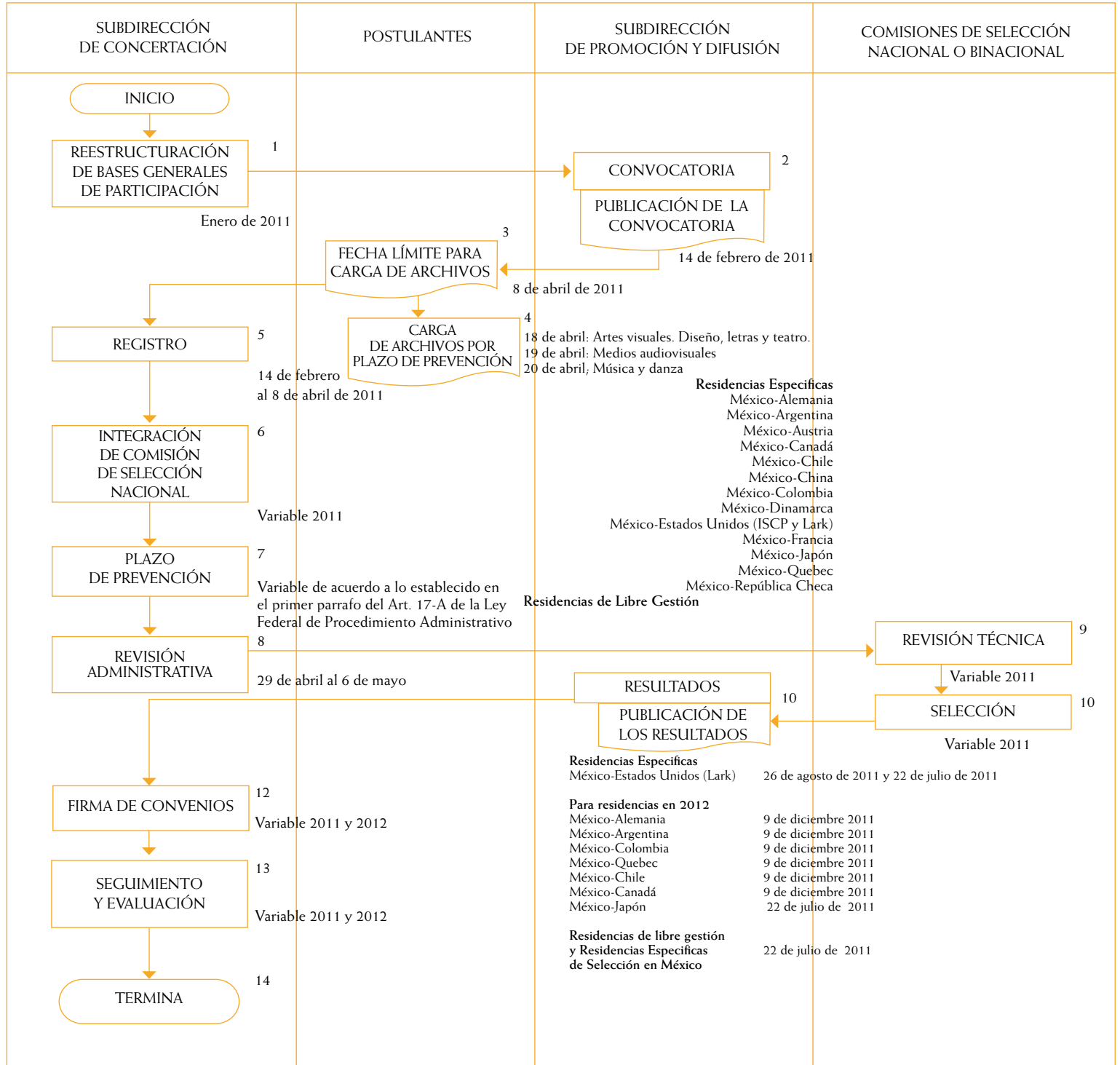
Quejas: Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma No. 175, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. México, D.F. Tel. 41 55 02 00 extensión 9239 6 01 800 FUNCIÓN.

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL) a los teléfonos 20 00 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 05 84 y 01 800 386 24 66, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475 23 93. O bien, al correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx También puede llamar al Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública al 36 01 10 00 extensiones 25344 y 25098 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 288 6688, así como consultar la página de este servicio: www.telsep.sep.gob.mx

Para sugerencias y comentarios: telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS FONCA-CONACYT 2011





Vivir Mejor



CONACYT

FONCA

Vive la Cultura
Con todos los sentidos

www.gobiernofederal.gob.mx
www.conaculta.gob.mx

**GOBIERNO
FEDERAL**

CONACULTA

